

PEDIDO DE COMPRA N°

000781

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
27 OCT 2025
DOC: FOLIOS: 4F
HORA: 12:31 FIRMA:

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL Tipo Uso : Consumo
Entregar a Sr(a) : FERNANDEZ REYES RAQUEL
Fecha : 27/10/2025
Actividad Operativa : C0070 IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUD.
Motivo : REQUERIMIENTO DE BIENES PARA LA DIFUSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0065	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300030336	VOLANTE PUBLICITARIO	2.3.199.13	3.00	MILLAR
470300220151	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 14 oz 1.00 m X 7.00 m	2.3.199.13	4.00	UNIDAD


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
C.P. FERNANDEZ REYES RAQUEL
SUB GERENCIA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL

Firma del Solicitante


Abog. Brigidita Edm Burdales Pozo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Firma Autorizada


GFP
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA


GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA


GER. MUN.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA



FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SERVICIO, ORIENTACIÓN Y CONTROL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y DEMAS OBLIGACIONES.
Meta Presupuestaria	0065
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIFUSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de informar a los contribuyentes sobre la ampliación de los beneficios otorgados en la Campaña de Amnistía Tributaria Deuda Cero 2025 a fin de captar el pago de las obligaciones tributarias.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Para la difusión de la ampliación de los beneficios otorgados en las Campaña de Amnistía Tributaria.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLES DEL BIEN
PASACALLE - DE 1 X 7 MTS	UND.	4.00	Adquisición de gigantografía a full color en una cara - Lona de 14 oz con ojales y soportes al medio y a los extremos la adquisición del bien incluye la instalación de los pasacalles en las zonas que indique la Sub Gerencia de Servicios de Orientación y Control. el diseño se realizara el según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
VOLANTES PUBLICITARIOS	MILLAR	3.00	Adquisición de volantes en Tamaño A5 Papel Couche de 115 gr. Impresión a full color en ambas caras. el diseño se realizara previa coordinación con el proveedor y el área usuaria para su aprobación diseño se realizara según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

VI. GARANTÍA COMERCIAL

VII. MUESTRAS	
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)	Los pasacalles deberán ser instalados por el proveedor en las zonas indicadas por las Sub Gerencia de Servicios de Orientación y Control
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica • Contar con RUC habido y activo. • Cuenta Interbancaria – CCI. • No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito en Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.</p> <p>PLAZO: 03 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.</p>
XI. CONFORMIDAD	La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia Servicio, Orientación y Control y Almacén General
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.
XVIII. SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Paca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 COMITÉ DE LICITACIONES Y REYES
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS, ORIENTACIÓN Y CONTROL



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA

DEUDA CERO

2 0 2 5

*Con el pago de tus impuestos
construiremos la ciudad que soñamos*



DESCUENTOS EN:

INTERESES
MORATORIOS

100%

IMPUESTO PREDIAL Y
VEHICULAR

ARBITRIOS
MUNICIPALES

50%

MULTAS
TRIBUTARIAS

100%

VENCE

31

OCTUBRE

MAYOR INFORMACIÓN:

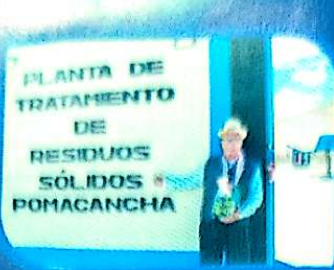
GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Centro Cívico

Horario:

Lunes a Viernes
Mañanas: 8:00 a.m. a 1:00p.m.
Tardes: 2:30pm a 5:15 p.m.

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



CONCEPTOS	BENEFICIOS OTORGADOS / CONDONACIÓN			
	INTERESES MORATORIOS (TIM)	MULTAS TRIBUTARIAS	ARBITRIOS MUNICIPALES	PERÍODO / AÑO
1) Se inscriban como contribuyentes regularizando su situación de omiso a la presentación de Declaración Jurada del impuesto predial anual.	100%	100%	100%	Hasta el año 2025
2) Los contribuyentes que no regularizaron la baja de sus predios transferidos durante la vigencia de la presente ordenanza.	100%	100%	ninguno	ninguno
3) Actualicen o rectifiquen el aumento de valor del Autovalúo de su predio o cualquier otro dato que tenga incidencia en la mayor determinación del impuesto predial y arbitrios.	100%	100%	100% Sólo por la direfencia e incremento de valor	Hasta el año 2025

BENEFICIO OTORGADO / CONDONACIÓN

CONCEPTOS	IMPUESTO PREDIAL		INTERESES MORATORIOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES	COSTAS PROCESALES	PERÍODO/ AÑO
	INTERESES MORATORIOS	MULTAS TRIBUTARIAS			
DESCUENTO	100%	100%	100%	100%	hasta el 2025

BENEFICIO OTORGADO/CONDONACIÓN

ARBITRIOS MUNICIPALES

CONCEPTOS	INTERESES MORATORIOS	MULTAS TRIBUTARIAS	COSTAS PROCESALES	CONDONACIÓN	PERÍODO / AÑO
DESCUENTO	100%	100%	100%	50%	hasta el 2018
				30%	2019 al 2024
				10%	2025



